



INSTRUCCIONES A LOS PARTICIPANTES EN LAS PRUEBAS ESPECÍFICAS DE ACCESO AL CICLO INICIAL DE GRADO MEDIO EN SENDERISMO

El Real Decreto 702/2019, de 29 de noviembre, establece los títulos de Técnico Deportivo en Barrancos, Técnico Deportivo en Escalada y Técnico Deportivo en Media Montaña. En su Capítulo V y en el Anexo X se determina el objetivo, la evaluación y tribunal de las pruebas de carácter específico para el acceso al ciclo inicial de grado medio de Senderismo.

El tribunal será nombrado por el Director General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente y estará compuesto por el Presidente, el secretario y tres evaluadores que reúnan los requisitos de titulación establecidos en el Real Decreto citado.

El tribunal tendrá como función, con carácter general, organizar y desarrollar las pruebas de acceso convocadas, con arreglo a lo especificado en el Anexo X del Real Decreto 702/2019, de 29 de noviembre, y como funciones específicas serán las de fijar el itinerario de montaña de 1.000 metros de desnivel y comprobar los materiales portados por los alumnos.

En la organización de estas pruebas colabora el centro privado autorizado solicitante, la “Escuela Murciana de Espeleología y Descenso de Cañones” (código 30020960), de acuerdo con la Resolución de 20 de marzo de 2014 de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se dictan instrucciones a los centros autorizados sobre la realización de las pruebas de acceso de carácter específico.

PRIMERO.- ORDEN DE ACTUACIÓN DE LOS ASPIRANTES.

El orden de actuación será el mismo que establece el listado definitivo de admitidos.

Los aspirantes deberán ir provistos con el DNI para su identificación, en caso de no presentarlo, no podrán realizar las pruebas de acceso.

Los aspirantes se organizarán por turnos en grupos de 5 personas para la salida del recorrido de los 1.000 m.

En la misma salida se realizará la prueba de material.





SEGUNDO.- ORGANIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE ACCESO.

FECHA- SÁBADO 21 DE OCTUBRE DE 2023

1º HORARIOS

08:15 Llamamiento, presentación del DNI de los aspirantes en el Parking del Área Recreativa de la Perdiz (Sierra Espuña). <https://goo.gl/maps/VqMmqRLcys22>

Se recomienda a los aspirantes que, antes de esa hora, hayan realizado una combinación de coches dejando algunos coches en el parking de los Pozos de la Nieve de Cartagena (<https://goo.gl/maps/dnyzqhP5CaEqEWW69>), para que no tengan que descender andando al finalizar las pruebas. Se estima en unos 40 minutos el tiempo necesario para efectuar el cambio o combinación de coches.

A continuación, se procederá a la prueba de revisión del material deportivo y pesaje de mochilas, con 10 kg de peso y entrega de mapa del recorrido.

Se realizará el traslado en coches lanzadera al punto de inicio de la Primera parte de las pruebas.

El primer grupo de 5 personas se prevé que salga a las 9:30 y los siguientes en intervalos de 10 minutos.

2º PRUEBA DE EQUIPO TÉCNICO PERSONAL

Contenido:

El aspirante presentará los siguientes materiales que componen el equipo básico personal para realizar una ruta por terreno variado:

- Ropa de montaña adecuada, térmica e impermeable.
- Botas de montaña con protección y suela adherente.
- Mochila con capacidad suficiente para el material y el equipo personal.
- Brújula.
- Bebida y comida suficiente.
- Botiquín individual.
- Protección solar.
- Protección para el frío.





El aspirante organizará todo el material dentro de la mochila con un peso mínimo de 10 kg.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

Se equipa con el material técnico personal de progresión en baja montaña seleccionando el equipo adecuado.

- Se han identificado los materiales que componen el equipo deportivo básico necesario para realizar una ruta por terreno variado de baja montaña.
- Se ha colocado y organizado el equipo básico personal de manera que permita su transporte de forma segura y eficaz durante la realización del itinerario.
- Se ha demostrado que la mochila cargada con el material pesa un mínimo de 10 kg. No se podrá cargar con piedras ni arena.

Criterios de calificación:

Los criterios de calificación que el tribunal ha determinado para la evaluación de la prueba:

- Lleva el material básico necesario imprescindible para la prueba.
- Ha identificado los materiales que componen el equipo básico personal necesario para realizar una ruta.
- Se ha colocado y organizado el equipo básico personal de manera que permita su transporte de forma segura.
- Se ha demostrado que la mochila cargada con el material pesa un mínimo de 10 kg.

3º PRUEBA DE PROGRESIÓN Y RESISTENCIA POR TERRENO DE BAJA MONTAÑA

Contenido:

Cargado con la mochila que se ha confeccionado el aspirante con un peso mínimo de 10 kg, se completará un recorrido de baja montaña con un desnivel positivo acumulado de 1.000 metros y un mínimo de 12 kilómetros de longitud real por terreno variado, dentro del tiempo establecido por el tribunal.





Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

Progresa por terreno variado de baja montaña demostrando resistencia y agilidad, superando los obstáculos naturales, manteniéndose dentro del trazado establecido y con el equipo personal adecuado.

- Se ha superado un itinerario balizado de montaña por terreno variado de 1.000 metros de desnivel positivo acumulado y un mínimo de 12 kilómetros de longitud real, utilizando las técnicas de progresión adecuadas y respetando los protocolos de seguridad.
- Se ha superado el itinerario marcado en un tiempo inferior o igual al establecido por el tribunal, y calculado a partir de las siguientes variables:
 - o Se recorrerán los 1000 metros de desnivel positivo acumulado a una velocidad de 400 metros por hora.
 - o Se recorrerán los kilómetros establecidos en el itinerario (mínimo de 12 km.), en sus tramos de terreno llano, a una velocidad de 4 kilómetros hora.
 - o El tiempo establecido de acuerdo con los criterios anteriores será comprobado por parte del tribunal y podrá ser incrementado en un 20% en función de las condiciones existentes.
- Se ha portado la mochila, manteniendo el peso mínimo de 10 kg durante todo el recorrido.

Observaciones:

Entre la salida y la llegada, los aspirantes tendrán la obligación de pasar por dos puntos de control donde se encontrará algún miembro del tribunal, que realizará el pesaje de la mochila y se firmará el paso por el punto de control de cada aspirante.

A los aspirantes se les facilitará un mapa con el recorrido, con salida desde el Antiguo Sanatorio de Sierra Espuña y con llegada en el parking de los Pozos de la Nieve de Cartagena. En él tendrán señalizados los puntos de control donde les pesarán las mochilas.

Tiempo máximo de ejecución: 4 horas y 45 minutos.





TERCERO- NORMAS.

- El participante deberá tener su propio peso, en función de lo requerido en el apartado anterior.
- Existirá una zona de espera en la que los participantes deberán mantenerse confinados mientras esperan su turno para realizar dichas pruebas.
- No estará permitida la asistencia de personas ajenas a las pruebas de acceso y su organización.

CUARTO- EQUIPAMIENTO Y MATERIALES DEPORTIVOS OBLIGATORIOS.

En la revisión previa a la salida de la prueba de progresión y resistencia por terreno de baja montaña se comprobará que los participantes lleven tanto el equipamiento como el material obligatorio, en caso contrario no podrán participar en dichas pruebas.

Listado:

- ✓ Ropa térmica y ropa impermeable técnica adecuada para los recorridos y la época del año.
- ✓ Calzado específico para las pruebas (**botas** de trekking o montaña, deben cubrir el tobillo, no sirven zapatillas de correr).
- ✓ Mochila con capacidad suficiente para transportar organizadamente los 10 kg.
- ✓ Brújula.
- ✓ Comida y bebida personal suficiente para la realización de las pruebas.
- ✓ Botiquín de primeros auxilios.
- ✓ Protección solar: gorra, crema y gafas.
- ✓ Protección para el frío: Gorro o similar.
- ✓ Material personal para completar los 10 kg. a transportar en la mochila, sin contar con lo que se vaya a consumir (bebida, comida, incluidos la cantimplora o envases para llevarlos). No se permite como peso elementos que se puedan incorporar a lo largo del trayecto (piedras, tierra, agua...) Sí contabiliza como el peso para completar los 10 kg, el resto de material deportivo descrito a continuación, siempre que vaya en el interior de la mochila al tiempo de pesar.
- ✓ Bastones (recomendable, no obligatorio).
- ✓ GPS con track transferido (recomendable, no obligatorio).





Región de Murcia
Consejería de Educación,
Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Formación Profesional,
Enseñanzas de Régimen Especial
y Educación Permanente



CARAVACA
DE LA CRUZ 2024
AÑO JUBILAR

QUINTO - CERTIFICADO DE SUPERACIÓN DE LA PRUEBA DE ACCESO AL CICLO INICIAL DE SENDERISMO.

Finalizada la prueba, los participantes obtendrán un Certificado Oficial que tendrá validez en todo el territorio nacional, siendo el requisito para hacer la matrícula de admisión en cualquier centro autorizado por la administración educativa. Su vigencia será de 18 meses a partir de la fecha de finalización de las pruebas, de conformidad con el artículo 32 del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre.

Los interesados podrán recoger dichos certificados en la sede del tribunal Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, dirección: Gran Vía Escultor Salzillo, nº 32, 5º piso, de 08:00 horas a 15:00 horas. Tlf-968-282809

SEXTO- RECLAMACIONES.

Los participantes que estén disconformes con la evaluación final podrán hacer uso del plazo de reclamaciones, entre los días 24 y 25 de noviembre, de acuerdo con el Artículo 12. de la Orden de 2 de septiembre de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regulan las pruebas de carácter específico para el acceso a las enseñanzas deportivas conducentes a los títulos de Técnicos Deportivos y Técnicos Deportivos Superiores, establece que:

"1. A partir de la fecha de publicación de las calificaciones, los interesados dispondrán de dos días hábiles para solicitar una revisión de la prueba, especificando los motivos de su reclamación y la parte que desean revisar..."

En Murcia, a 17 de octubre de 2023

LA PRESIDENTE DE LAS PRUEBAS DE ACCESO DE CARÁCTER ESPECÍFICO DE SENDERISMO

Documento firmado electrónicamente en Murcia:

M^a Dolores Aguilar Chordá

17/10/2023 12:31:42

AGUILAR CHORDA, MARIA DOLORES

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9430199e-4c08-042e-fc35-00505696280

